

Nuevas funciones y características en Aspel-COI 7.0 con motivo de la Contabilidad Electrónica

Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Contabilidad Electrónica, en Aspel-COI 7.0 se tienen las siguientes funciones:

- I. En el Catálogo de cuentas se agrega la pestaña "Fiscales" en la que se incluyen los nuevos campos como:
 - Código de agrupación o agrupador, se debe asignar a cada cuenta el Código agrupador provisto por la Autoridad en el Anexo 24 de Segunda Resolución a la RMF 2014 para clasificar la cuenta. El catálogo de Códigos agrupadores puede ubicarse en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/a24_01072014.pdf
 - RFC: Si la cuenta que se está registrando corresponde a la de un Proveedor se puede indicar el RFC correspondiente al mismo, de esta manera al afectar la cuenta en un póliza el sistema sugiere el RFC y se cumple el requisito por parte de la Autoridad de indicar los datos del tercero.
 - Captura de forma de pago (Aplicar a): Al marcar el check box se le indica al sistema que cuando se afecte la cuenta se está realizando un pago, por lo que presentará una ventana para capturar los campos que la autoridad solicita, se tendrá que indicar cuando se quiere que se presente la ventana teniendo las opciones de Cargo, Abono o en ambos casos.
 - Captura de comprobantes: Al marcar esta opción al indicar la cuenta en una póliza el sistema desplegará una ventana para asociar a la partida el documento comprobatorio, de acuerdo a los nuevos requisitos fiscales.

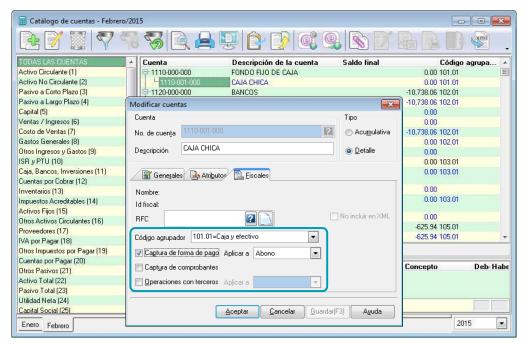


Figura. Detalle de la cuenta.



- II. Además, en la consulta de Catálogo de cuentas se agrega la opción "Genera XML" que justamente generará el archivo XML con la información y estructura correcta del Catálogo de cuentas listo para ser enviado al SAT a través de Buzón tributario.
- III. Catálogo de monedas. Por cada una de las monedas con las que se registren operaciones, es necesario que se asigne la clave SAT correspondiente, de acuerdo al catálogo publicado en la página de internet del SAT, en Aspel-COI se agrega un campo al Catálogo de monedas para asignar dicha clave fiscal.

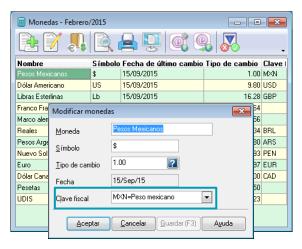


Figura. Asignación de la clave SAT para monedas.

- IV. Datos Fiscales de Terceros. En el Catálogo de Datos fiscales de terceros se podrán agregar Proveedores y cualquier otro tipo de terceros, los datos de los terceros son importantes porque forman parte de la información requerida por la Autoridad en las Pólizas, si se capturan los datos de RFC, Banco y Cuenta bancaria, al momento de registrar una operación que afecte a este proveedor el sistema pre-llenará en la póliza los datos de la forma de pago:
 - Tipo de RFC: Se indica si el tercero en nacional o extranjero
 - **Es proveedor**: Se selecciona sólo si el tercero en cuestión es proveedor.
 - Método de pago: Se indica el método de pago del tercero de acuerdo al Catálogo de formas de pago publicado por el SAT-
 - **Banco**: Se selecciona el banco de acuerdo al Catálogo de claves de banco publicado por el SAT y con el que generalmente se le paque al tercero.
 - Banco extranjero: Este campo estará habilitado si en el campo Banco se colocó la clave 999=N/A, entonces se deberá indicar la clave del banco extranjero asignado al tercero de acuerdo al Catálogo de bancos publicado por el SAT.
 - Cuenta bancaria: Corresponde al número de cuenta bancaria del tercero.



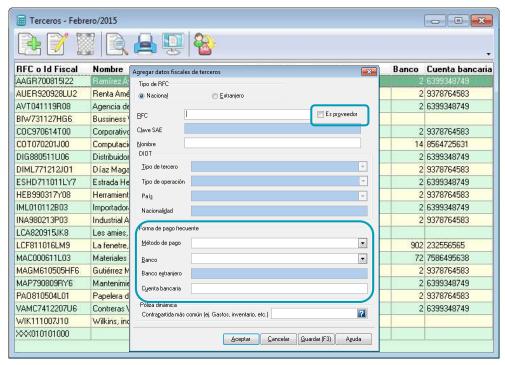


Figura. Datos Fiscales de Terceros.

- V. Pólizas, desde la captura de pólizas se podrán definir datos adicionales a la partida, estos son: la información de pago y los documentos comprobatorios asociados a cada partida.
 - Forma de pago. Cuando en la partida se afecte a una cuenta a la que se le marcó el parámetro "Captura de forma de pago", Aspel-COI presenta el diálogo para registrar los datos de la transacción, en el cual se propondrán los datos de: banco y cuenta origen (estos datos los recuerda de la última captura), banco y cuenta destino y beneficiario del RFC asociado a la cuenta del proveedor, por lo que es importante primero registrar el cargo y después del abono.

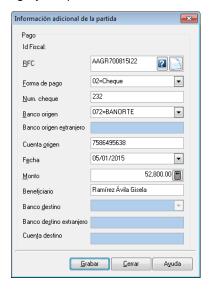


Figura. Información adicional a la captura relacionada a la de Forma de pago.



 Asociación de CFDI. De acuerdo a los nuevos requerimientos, Aspel-COI da la oportunidad de asociar más de un CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a cada partida de la póliza, almacenándolo automáticamente en el "Depósito de

documentos digitales", la asociación podrá realizarse mediante el ícono una ventana aparece también de manera automática cuando en el detalle de la cuenta se habilitó el parámetro "Captura de comprobantes". Así también si el comprobante es extranjero se deberá capturar en la sección "Extranjero".

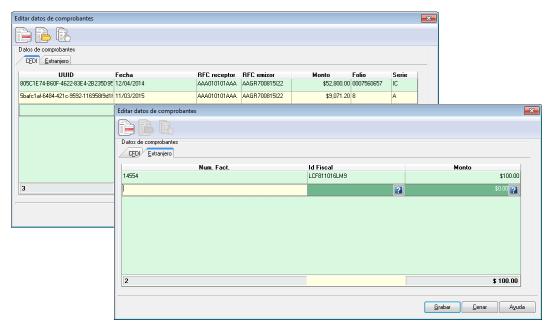


Figura. Asociación de CFDI a las partidas.

- VI. En la consulta de pólizas y catálogo de cuentas, para identificar las características del asiento contable, se identifica mediante un punto de color los siguiente casos:
 - **OT** = Si el asiento afecta la Declaración de Operaciones con Terceros.
 - **IN** = Si el asiento es un Ingreso (antes IETU).
 - FP = Si para el asiento se capturó forma de pago
 - CF = Si la partida tiene un comprobante fiscal asociado.



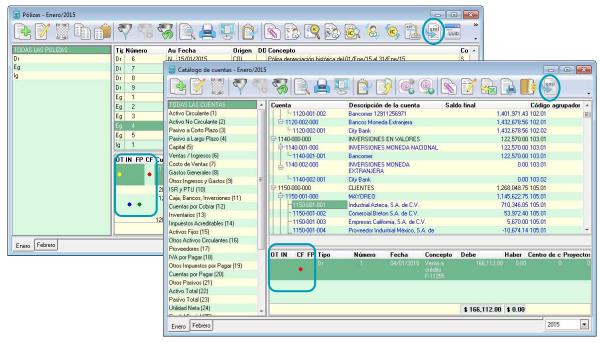


Figura. Consulta del catálogo de pólizas y catálogo de cuentas.

- VII. En la consulta de Balanza de comprobación y en la de Pólizas se ha agregado el botón Genera XML, el cual genera el archivo XML con la estructura de cada consulta tal como lo establece la Autoridad en el Anexo 24 la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, listo para su envío a través de Buzón tributario.
- VIII. Para los auxiliares de folios y auxiliares de cuentas estos deberán de ser generados desde el menú fiscales / contabilidad electrónica.

De esta forma, Aspel-COI 7.0 integra la funcionalidad requerida para cumplir con las especificaciones de la Contabilidad Electrónica.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel